

**REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VVHH DE LA CIA TRANSPORTES PP 032**

**1. FINALIDAD PÚBLICA:**

La presente contratación tiene como finalidad mantener la operatividad y desempeño de los VVHH de la Compañía Transportes, que permita el cumplimiento oportuno de sus actividades encomendadas.

**2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del de los VVHH de la CIA TRANSPORTES.

**3. ANTECEDENTE:**

La Compañía Transportes, tiene asignados vehículos administrativos para el cumplimiento de diversas funciones y comisiones emanadas por el comando debido a su uso constante de dichos vehículos es que se requieren mantenimiento y/o cambio de accesorios y repuestos para garantizar su capacidad operativa y seguir cumpliendo la misión.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

**Objetivo General:**

Contratar a una persona natural o jurídica que preste el servicio todo costo para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Compañía Transportes, para el cumplimiento de las diversas funciones, comisiones y operaciones emanadas por el comando.

**Objetivo Especifico:**

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Compañía Transportes, para mantener la capacidad operativa de la unidad y para el cumplimiento de las misiones asignadas.

**5. CONDICIONES DE CONTRATACION**

**a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

**b. Sistema de entrega**

No aplica.

**c. Plazo de prestación del servicio**

Los servicios materia de la presente contratación se prestarán en el plazo de Ocho (08) días calendarios, después de notificada la orden de servicio al proveedor.

**d. Lugar de prestación de servicio**

Los servicios se prestarán en: Carretera Capirushari - Av. Los Álamos S/N – Base Urb. Villa Trinidad – Mazamari.

**e. Conformidad**

La CIA TRANSPORTES, otorgará la conformidad de los servicios posterior a que se verifique el cumplimiento de los servicios y todas las condiciones contractuales ofrecidas por el proveedor, para tal fin se considerará el plazo establecido en el artículo 168° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones, se deberá comunicar al proveedor dichas observaciones para lo cual se le otorgará el plazo de 02 días calendarios para subsanarlas, el plazo antes descrito se computará a partir del día siguiente de comunicado el hecho.

**f. Requisitos del proveedor**

- Contar con el registro único de contribuyente (RUC)
- Tener la inscripción vigente en el registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC.
- Contar con Licencia de funcionamiento.
- Contar con un taller adecuado para la ejecución del servicio mantenimiento preventivo y correctivo.

**g. Cláusula de Gestión de Riesgos.**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**h. Forma de Pago y condiciones de pago**

LA ENTIDAD CONTRATANTE, se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El pago será UNICO. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del contratista de la culminación de los servicios según orden de servicio, el cual deberá contener la información del trabajo de mantenimiento concluidos, listado de repuestos colocados indicando la marca de cada uno, asimismo presentará evidencia fotográfica de los servicios realizados.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de Conformidad emitida por el Comité de Conformidad de servicios o el área usuaria quien haga sus veces.
- Comprobante de pago. (factura original y una copia).
- Original de la orden de servicio.

## **i. Penalidades**

### **Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con los artículos 119 y 120 del Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

## **j. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación**

### **Confidencialidad**

El proveedor debe indicar en su oferta que mantendrá la confidencialidad y reserva en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

### **k. Responsabilidad por vicios ocultos**

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a los indicado en las disposiciones de la normativa en contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año, a partir de la conformidad otorgada.

### **l. Subcontratación**

No aplica.

### **m. Formula(s) de reajuste**

No aplica.

### **n. Solución de controversias desde el perfeccionamiento del contrato**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando sea pactado y arbitraje.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**o. Clausula Anticorrupción y antisoborno**

Al perfeccionamiento. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**p. Garantía**

El servicio deberá contar con una garantía de seis (06) meses. De presentarse alguna falla o defecto en los servicios prestados, el proveedor se compromete

a subsanarlo en un plazo que no debe exceder los tres (03) días calendarios, sin costo adicional alguno para la Entidad.

**6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:**

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (TERMINOS DE REFERENCIA)	CANT	UU MED	OBS
<b>CAMIONETA 4 X 4 TOYOTA HILUX NEGRO D7J-753</b>				
N°	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO</b>			
	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUBRICACION,</b>			
01	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE A/C, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL, INSUMOS. CAMBIO DE HIDROLINA,	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
N°	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO</b>			
	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MOTOR</b>			
02	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA TAPA DE BALANCINES. (CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA TAPA DE BALANCINES)	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CAMBIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENS</b>			
03	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO (02), CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO (02), RECTIFICADO DE DISCOS DE FRENO (02), RECTIFICADO DE TAMBOR DE FRENO (02), MANTENIMIENTO DEL BOMBIN DE FRENO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO. MANTENIMIENTO DE CALIPER DE FRENO MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAJES	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>CAMIONETA 4 X 4 TOYOTA HILUX GRIS D7K-828</b>				
N°	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO</b>			
	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUBRICACION, SISTEMA DE REFRIGERACION,</b>			
04	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE A/C, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL, INSUMOS. CAMBIO DE HIDROLINA,	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN A TODO COSTO</b>			
05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALINEACIÓN, DIECCIÓN Y BALANCEO DE LOS 4 NEOMATICOS	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
N°	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO</b>			
	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MOTOR A TODO COSTO</b>			
06	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA TAPA DE BALANCINES. (CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA TAPA DE BALANCINES)	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD

07	CALIBRACIÓN DE BALANCINES DE MOTOR, CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN, INCLUYE TEMPLADORES	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN A TODO COSTO</b>				
08	REPARACION DE BOMBA DE INYECCION, CAMBIO DE INYECTORES, CAMBIO DE BABULAS Y TOBERAS	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CAMBIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS A TODO COSTO</b>				
09	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO (02), CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO (02), CAMBIO DE DISCOS DE FRENO (02), CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO (02), MANTENIMIENTO DEL BOMBIN DE FRENO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO. MANTENIMIENTO DE CALIPER DE FRENO MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAJES	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>ACCESORIOS DEL MOTOR</b>				
10	CAMBIO DEL RODAJE DE LA FAJA DEL VENTILADOR, CAMBIO DE LAS PALETAS DE VENTILACIÓN	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACION</b>				
11	CAMBIO DE RADIADOR, CAMBIO DE MANDIL DE RADIADOR, CAMBIO DE VENTILADOR Y TURBINA DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN. CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE. CAMBIO DE BONBA DE AGUA.	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN:</b>				
12	CAMBIO DE BOCINA DE TRAPECIO, CAMBIO DE JEBE DE BARRA ESTABILIZADORA (02), CAMBIO DE TELESCOPICO DELANTERO, CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANTENIMIENTO DE PAQUETE DE MUELLES.	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE</b>				
13	CAMBIO DE TURBO	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE</b>				
14	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO</b>				
15	CAMBIO DE ARRANCADOR, MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR, LUCES Y RE CABLEADO EN GENERAL, CAMBIO DE CLAXON Y CINTA DE MANDO, RELAY DE ARRANQUE Y FUSIBLES EN GENERAL.	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>CAMIONETA 4 X 4 TOYOTA HILUX BLANCO EGD - 622</b>				

<b>N°</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO</b>			
	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN</b>			
<b>16</b>	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE A/C, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL, INSUMOS. CAMBIO DE HIDROLINA,	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN A TODO COSTO</b>			
<b>17</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALINIACIÓN, DIECCIÓN Y BALANCEO DE LOS 4 NEOMATICOS	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>N°</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO</b>			
	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MOTOR A TODO COSTO</b>			
<b>18</b>	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA TAPA DE BALANCINES. (CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA TAPA DE BALANCINES)	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN A TODO COSTO</b>			
<b>19</b>	REPARACION DE BOMBADE INYECCION, CAMBIO DE INYECTORES	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE</b>			
<b>20</b>	CAMBIO DE TURBO DE TURBO	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE</b>			
<b>21</b>	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CAMBIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS</b>			
<b>22</b>	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO (02), CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO (02), CAMBIO DE DISCOS DE FRENO (02), CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO (02), MANTENIMIENTO DEL BOMBIN DE FRENO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO. MANTENIMIENTO DE CALIPER DE FRENO MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAJES	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>CAMION HINO 10TN D8P-781</b>				
<b>N°</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO</b>			
<b>23</b>	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN</b>			

	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE A/C, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL, INSUMOS, CAMBIO DE HIDROLINA,	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>N°</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO</b>			
	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO</b>			
<b>24</b>	CAMBIO DE ARRANCADOR, MANTENIMIENTO ALTERNADOR, LUCES Y CABLEADO EN GENERAL, CAMBIO DE CLAXON, RELAY DE ARRANQUE Y FUSIBLES EN GENERAL, CAMBIO DE PALANCA DE MANDO DE LUZ	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CAMBIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS</b>			
<b>25</b>	CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO DELANTERAS (02), CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO POSTERIORES (02), CAMBIO DE TAMBORAS DELANTERAS (02) CAMBIO DE TAMBORAS POSTERIORES (02) CAMBIO DE PERNOS DE ESPARRAGOS, MANTENIMIENTO Y CVAMBIO DE ACCESORIOS DE BOMBA MAESTRA Y BONBINES AXUILIARES, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO. MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAJES	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE</b>			
<b>26</b>	CAMBIO DE KIT COMPLETO DE EMBRAGUE, (CAMBIO DE COLLARIN, CAMBIO DE PLATO PRESOR, CAMBIO DE DISCO DE EMBREAGUE), CAMBIO DE ACCESORIOS DE BOMBA DE EMBRAGUE, CAMBIO DE VOLANTE	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>CAMION HINO 10TN DBQ-926</b>				
<b>N°</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO</b>			
	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN</b>			
<b>27</b>	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE A/C, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL, INSUMOS, CAMBIO DE HIDROLINA,	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>N°</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO</b>			
	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO</b>			
<b>28</b>	CAMBIO DE ARRANCADOR, MANTENIMIENTO ALTERNADOR, LUCES Y CABLEADO EN GENERAL, CAMBIO DE CLAXON, RELAY DE ARRANQUE Y FUSIBLES EN GENERAL, CAMBIO DE PALANCA DE MANDO DE LUZ.	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CAMBIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS</b>			
<b>29</b>	CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO DELANTERAS (02), CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO POSTERIORES (02), CAMBIO DE TAMBORAS DELANTERAS (02) CAMBIO DE TAMBORAS POSTERIORES (02) CAMBIO DE PERNOS DE ESPARRAGOS, MANTENIMIENTO Y CVAMBIO DE ACCESORIOS DE BOMBA MAESTRA Y BONBINES AXUILIARES, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO. MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAJES	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>30</b>	<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE</b>			

	CAMBIO DE KIT COMPLETO DE EMBRAGUE, (CAMBIO DE COLLARIN, CAMBIO DE PLATO PRESOR, CAMBIO DE DISCO DE EMBREAGUE), CAMBIO DE ACCESORIOS DE BOMBA DE ENBRAGUE, CAMBIO DE VOLANTE	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>CAMION PORTATROPA DONG FENG EP-20022</b>				
<b>N° MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO</b>				
<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN</b>				
31	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE A/C, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL, INSUMOS, CAMBIO DE HIDROLINA.	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>N° MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO</b>				
<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO</b>				
32	CAMBIO DE ARRANCADOR, MANTENIMIENTO ALTERNADOR, LUCES Y CABLEADO EN GENERAL, CAMBIO DE CLAXON, RELAY DE ARRANQUE Y FUSIBLES EN GENERAL, CAMBIO DE PALANCA DE MANDO DE LUZ.	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CAMBIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS</b>				
33	CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO DELANTERAS (02), CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO POSTERIORES (02), CAMBIO DE TAMBORAS DELANTERAS (02) CAMBIO DE TAMBORAS POSTERIORES (02) CAMBIO DE PERNOS DE ESPARRAGOS, MANTENIMIENTO Y CVAMBIO DE ACCESORIOS DE BOMBA MAESTRA Y BONBINES AXUILIARES, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO. MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAJES.	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD
<b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE</b>				
34	CAMBIO DE KIT COMPLETO DE EMBRAGUE, (CAMBIO DE COLLARIN, CAMBIO DE PLATO PRESOR, CAMBIO DE DISCO DE EMBREAGUE), CAMBIO DE ACCESORIOS DE BOMBA DE ENBRAGUE, CAMBIO DE VOLANTE	1	SERVICIO	CON REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES O EQUIVALENTES DE BUENA CALIDAD

(\*) **Todos los servicios se realizarán a TODO COSTO, es decir incluyen todos los repuestos e insumos que serán originales o de buena calidad, herramientas, maquinaria, equipamiento, mano de obra y otros que sean necesarios para la realización de los trabajos.**

(\*\*) **Los repuestos e insumos serán originales o equivalentes de buena calidad.**

(\*\*\*) **Todos los servicios deberán ser ejecutados en el taller del contratista, el mismo que deberá estar domiciliado en la ciudad de MAZAMARI. para proveedores que no estén domiciliados en MAZAMARI asumirán y tendrán a su cargo el servicio de traslado de los vehículos hacia sus talleres sin generar costos adicionales a la ENTIDAD.**

## 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 7.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

#### a. Experiencia del postor en la especialidad

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a

Quince Mil con 00/100 Soles (S/. 15,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos.

### **Acreditación**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato,

de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

**(\*)Cuando se trate de contratos entre privados y a efectos de evitar simulaciones y/o falsificaciones, los postores deben presentar además, copia de las facturas legibles que corresponden al contrato, con sello de cancelado y además de los documentos señalados debe adjuntar copia del PDT con su constancia de presentación ya sea bancaria o electrónica así como su declaración anual de impuesto a la renta, copia del estado de Cta. Cte., que especifique el monto pagado de la factura y si ha estado sujeto a la retención del IGV, copia del comprobante de retención, además de ello debe adjuntar la validación del comprobante emitido por SUNAT. (el cual se obtiene por medio de la página WEB de SUNAT). Los documentos de este párrafo serán entregados para la firma del contrato.**

## **8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS**

### **8. 1 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

#### **a. FORMACIÓN ACADÉMICA**

##### **Requisitos:**

- 02 MECÁNICO AUTOMOTRIZ (Título Profesional Técnico)

##### **Acreditación:**

Copia de título profesional universitario o técnico según corresponda.

El título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe//> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso que el Título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

#### **b. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

##### **Requisitos:**

- 02 MECÁNICO AUTOMOTRIZ: Con experiencia mínima no menor a 02 años como Mecánico Automotriz o jefe de mecánica automotriz.

### Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.

## **8.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

### Requisitos:

LOCAL: El taller de mecánica deberá contar con un área mínima de 300 metros cuadrados, el cual deberá tener su licencia de funcionamiento, emitido por la Entidad correspondiente.

### Acreditación:

- Copia de la Licencia de Funcionamiento del taller, emitido por la Entidad correspondiente.

Mazamari, 26 de julio del 2025.



  
O - 270202176-O+  
**JOHN HEISON BAZAN ALBITRES**  
MY EP  
COMANDANTE DE LA COMPAÑÍA TRANSP IV DE

  
O-2259786843-O+  
**RAFAEL MATAME MENDOZA**  
TCO3 EP  
ELEMENTO TECNICO DE LA CIA TRANSP IV-DE